



DIRECCIÓN
DE PERMISOS
Y CUMPLIMIENTO

DEPARTAMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR
FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE
ESTRUCTURA A DIGITAL

Los campos marcados con un asterisco (*) son obligatorios.

Panamá, _____ de _____ de 20__

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre Completo

--	--	--

Cédula de Identidad * Número de Contribuyente * Teléfono / Celular *

Correo electrónico para Trámite *

DATOS DE LAS ESTRUCTURAS A MODIFICAR A DIGITAL

Publicidad Fija ☐

Tipo de Publicidad	Tipo A: Vallas perimetrales y/o vallas de cerramiento perimetral. Cantidad_____ Medidas Tipo B: Vallas Unipolares. Cantidad_____ Tipo C: Muro, Pared, Fachada (Frontal, Lateral y Posterior) y Fascia Cantidad_____ Tipo D: Publicidad en mobiliario urbano y otras estructuras concesionadas. Cantidad_____ Tipo E: Azoteas. Cantidad_____ Tipo F: Rótulos. Cantidad_____ Tipo I: Banderolas. Cantidad_____ Tipo K: Poste. Cantidad_____ Tipo L: Valla Convencional. Cantidad_____ Tipo M: Monolito. Cantidad_____
Medidas de los elementos publicitarios	Anuncio publicitario 1. Caras_____ DLJ_____ Permiso_____ Ancho (m) *: [_____] Alto (m) *: [_____] Tipo_____ Material: _____

Observación	Los Elementos publicitarios clasificados como Tipo A, B, E, K, L y M y la publicidad digital requieren planos registrados y permiso de construcción expedido por la DOYC.
--------------------	--

DIRECCIÓN DE LA ESTRUCTURAS A MODIFICAR A DIGITAL

Corregimento *

--	--

Barrio / Urbanización *

Calle / Avenida *

--	--

Edificio / Casa *

Piso / Apto / Local *

Punto de Referencia

REQUISITOS/DOCUMENTOS ADJUNTOS

Requisitos:

1. Constancia de estar paz y salvo con el Municipio de Panamá al momento de presentar la solicitud.
2. Copia de cédula de identidad personal, pasaporte o carné de residente del solicitante, persona autorizada o representante legal.
3. En caso de actuar mediante apoderado general o especial, deberá adjuntarse la documentación que lo acredite.
4. En caso de personas jurídicas, se deberá presentar copia del certificado de persona jurídica emitido por el Registro Público de Panamá, con una vigencia máxima de tres meses.
5. Copia de la certificación de propiedad de la finca donde se instalará la publicidad, expedida por el Registro Público de Panamá, con vigencia máxima de tres meses.
6. Autorización notariada del propietario de la finca o de la persona debidamente autorizada mediante poder.
7. En caso de propiedad horizontal, se requerirá la aprobación de la asamblea general de propietarios o del propietario del edificio, junto con la autorización para el ingreso del personal municipal inspección y fiscalización.
8. Paz y Salvo de la DGI correspondiente a la finca donde se instalará la publicidad.
9. Incluir croquis y diseño de cada elemento publicitario, conforme las especificaciones técnicas aplicables.
10. Pagar B/.150.00 a la Tesorería Municipal.

FIRMA DEL SOLICITANTE: _____

“NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA SERÁ ADMITIDA A TRÁMITE”

FUNDAMENTO DE DERECHO: Acuerdo No.177 de 9 de junio de 2026